



RESOLUCIÓN No.389
(02 de mayo de 2024)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO UN PROCESO DE INVITACIÓN DE SUBASTA PÚBLICA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LA CONFERIDA MEDIANTE EL ARTICULO 11 y 24 DEL ACUERDO N° 002 DEL 12 DE ENERO DE 2007, Y

CONSIDERANDO

1. Que, la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** realizó valoración de los bienes muebles, a los cuales se les dio de baja mediante **Resolución No. 879 del 11 de octubre del 2023** y por lo tanto se procedió a realizar su venta a través de subasta pública, de conformidad con el Acuerdo 065 del 10 de agosto de 2004, *“Por el cual se reglamenta el procedimiento para la baja de bienes de la Universidad de Pamplona”*
2. Que, en virtud de dicha Resolución, la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** inició a través de los Términos de invitación No. 042 del 16 de abril de 2024, cuyo objeto es: **“La Universidad de Pamplona, está interesada en subastar los bienes muebles que se describen a continuación (...)”**
3. Que, el valor total del avalúo y valor del lote es de **UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (1.327.310,00)**.
4. Que, el artículo 11 del Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2007 – Estatuto de Contratación, establece la competencia contractual en cabeza del Rector, como representante legal de la Universidad de Pamplona, siendo competente para ordenar y dirigir ofertas públicas, para escoger contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios.
5. Que, el día 30 de abril de 2024 a las 12:00 m, venció el término para que se presentaran posturas de conformidad con el numeral 4 de los Términos de Invitación No. 042 del 16 de abril de 2024.
6. Que, concluido el término señalado en el considerando anterior, no se recibieron o presentaron posturas al correo que fue señalado en los Términos de invitación para el envío de las mismas.
7. Que, de conformidad con el numeral 13 de los Términos de Invitación No. 042 de 2024, cuando no se presenten postores dentro de los tiempos establecidos o ninguna postura que se ajuste a los términos de invitación procederá la **DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN**.

Que, conforme a lo anterior,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO, el proceso de invitación de subasta pública No. 042 del 16 de abril de 2024, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

IVALDO TORRES CHÁVEZ

Rector

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico Externo

Revisó: **Jose Alejandro Plata castilla**
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica

Revisó: **Edwin Omar Jaimes Rico**
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **Isabella Ramírez Moncada**
Apoyo Jurídico - Oficina de Contratación